DESAJNEO26-3958

Neiva, 23 de octubre de 2026

Doctor
CESAR AUGUSTO PATARROYO CORDOBA
Director Ejecutivo Seccional
Ciudad

Asunto: *"Solicitud de autorización de inicio de Proceso Contractual – Adquisición de Guantes de Nitrilo y Alcohol"*

Cordial saludo:

En atención a los requerimientos formulados por diferentes juzgados de los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia, respetuosamente me permito solicitar se adelanten las gestiones pertinentes para contratar la adquisición de guantes de nitrilo y alcohol, necesarias para el correcto desarrollo de la función judicial.", conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Dependencia solicitante: COORDINACION ADMINISTRATIVA
Servidor responsable de la necesidad: HERMES TOVAR CUELLAR
Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO
Fecha de presentación: 23 de octubre de 2026
Proyecto (si aplica): No aplica
Vigencia: 2026
Plan Anual de Adquisiciones (PAA): Si: X No: __

1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD

(Principio de Planeación – Art. 25 Ley 80 de 1993)

1.1. Situación actual que origina la necesidad:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley 270 de 1996 y como responsable de la administración de los bienes y recursos destinados al funcionamiento de la Rama Judicial en los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia, debe garantizar condiciones adecuadas de seguridad, higiene y protección para los servidores judiciales, personal administrativo, contratistas y usuarios que desarrollan actividades en las diferentes sedes judiciales.
Dentro de las actividades desarrolladas por las áreas administrativas, de almacén e inventarios, servicios generales, mantenimiento, gestión documental y demás

dependencias, se hace indispensable contar con elementos de protección y bioseguridad que permitan reducir los riesgos asociados a la manipulación de bienes, recepción de mercancías, manejo de documentos, labores de limpieza y desinfección, así como el contacto permanente con superficies de uso común.

Actualmente, se requiere la adquisición de guantes de nitrilo desechables de un solo uso y alcohol antiséptico al 70% para garantizar la continuidad de las medidas de protección implementadas por la Entidad. Los guantes de nitrilo constituyen un elemento de barrera indispensable para la manipulación segura de materiales y superficies, mientras que el alcohol antiséptico contribuye a las actividades de higiene y desinfección necesarias para preservar condiciones adecuadas de salubridad institucional.

La adquisición de estos elementos permitirá fortalecer las acciones preventivas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando la disponibilidad de insumos básicos para la protección personal y el cumplimiento de las medidas institucionales orientadas a la conservación de ambientes de trabajo seguros y saludables.

Actualmente, las existencias de guantes de nitrilo y alcohol presentan una disminución progresiva derivada de su consumo permanente para la atención de actividades administrativas, operativas y de apoyo, situación que hace necesario adelantar un proceso contractual que permita garantizar su disponibilidad oportuna y continua durante la vigencia.

Con el fin de fortalecer la justificación de la necesidad, se incorpora la verificación del inventario institucional, evidenciándose que, la entidad cuenta con existencias limitadas, los niveles actuales no permiten atender de manera continua los requerimientos de elementos de protección.

SALDO KARDEX CON FECHA DE CORTE 06 DE OCTUBRE DE 2026

Unidad Ejecutora	Descripción	Código externo	Descripción	Cantidad final	Unidad de Medida
B U-02 . PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	CONSUMO	116004112	GUANTE DE NITRILO CAJA x 50	54	CAJA
B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGADOS	CONSUMO	116004112	GUANTE DE NITRILO CAJA x 50	373	CAJA

1.2. Causas que generan la necesidad:

Las causas que generan la necesidad de adelantar el proceso contractual obedecen a factores operativos, preventivos e institucionales.

Desde el punto de vista operativo, los guantes de nitrilo y el alcohol son elementos de uso frecuente en las actividades de almacenamiento, manipulación de bienes, recepción de mercancías, organización documental, mantenimiento preventivo y demás labores administrativas que requieren condiciones adecuadas de higiene y protección.

Desde el punto de vista preventivo, estos insumos contribuyen a reducir la exposición a agentes contaminantes, minimizar riesgos asociados al contacto con superficies de uso común y fortalecer las medidas de bioseguridad implementadas por la Entidad.

Finalmente, desde el punto de vista institucional, la Dirección Ejecutiva Seccional tiene la obligación de propender por ambientes laborales saludables y seguros para los servidores judiciales, en concordancia con las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y con el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026.

1.3. Justificación en el marco de las políticas de austeridad del gasto:

La presente contratación se justifica en el marco de los principios de austeridad, eficiencia y racionalidad del gasto público, toda vez que corresponde a la adquisición de elementos indispensables para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, higiene y prevención de riesgos en las actividades desarrolladas por la Entidad.

La adquisición no constituye una compra innecesaria ni genera duplicidad de bienes, dado que corresponde a insumos de consumo permanente cuya utilización ocasiona agotamiento progresivo de existencias y requiere reposición periódica para asegurar la continuidad de las medidas de protección implementadas.

Adicionalmente, la Entidad no cuenta con medios propios para la producción o suministro de estos elementos, razón por la cual resulta necesario acudir al mercado para su adquisición.

1.4. Consecuencias de no satisfacer la necesidad:

La no adquisición de guantes de nitrilo y alcohol podría generar afectaciones en las condiciones de seguridad y salud de los servidores judiciales y contratistas que desarrollan actividades administrativas y operativas dentro de las sedes judiciales.

Igualmente, se incrementarían los riesgos asociados a la manipulación de bienes, documentos, equipos y superficies de uso común, afectando las medidas de prevención y control implementadas por la Entidad.

Así mismo, podrían presentarse observaciones en materia de cumplimiento de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, generando riesgos operativos y administrativos que impacten el normal desarrollo de las actividades institucionales.

1.5. Alineación con planes institucionales:

Indicar el instrumento de planeación con el cual se articula:

☐ **Plan Sectorial de Desarrollo**
☐ Plan Estratégico Institucional
☐ Plan Estratégico de Transformación Digital
☐ Plan de Bienestar
☐ Plan Operativo Anual de Inversión
☐ Otro: _____

La presente necesidad se encuentra alineada con el Objetivo Estratégico 4: Fortalecer el talento humano en la Rama Judicial para que sea eficiente, capacitado y realice su labor en ambientes saludables y seguros, promoviendo condiciones adecuadas de bienestar, seguridad y salud para los servidores judiciales.

La adquisición de guantes de nitrilo y alcohol contribuye al cumplimiento de dicho objetivo estratégico al fortalecer las acciones orientadas a la prevención de riesgos laborales, protección de la salud de los servidores judiciales y mantenimiento de ambientes de trabajo seguros.

1.6. Objeto a contratar (Preliminar)

Contratar el suministro de guantes de nitrilo y alcohol antiséptico destinados a los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial de los Departamentos del Huila y Caquetá, para garantizar condiciones adecuadas de bioseguridad, higiene y protección en el desarrollo de las actividades institucionales.

1.7. Antecedentes

En las últimas vigencias, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva ha adelantado procesos contractuales con objeto similar al presente, orientados a la adquisición de elementos de protección y bioseguridad. A continuación, se relacionan los contratos más relevantes:

No. contrato	*objeto*	*Modalidad de selección*	*Contratista*	*Valor*	*Descripción de los resultados obtenidos*	*Observaciones relevantes en la ejecución (positivo y negativo)*
12-COM007 DE 2022	Contratar la adquisición de elementos de protección personal, con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial de los Departamentos del Huila y Caquetá	Mínima Cuantía MC-28-2022	S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	$ 12.906.740	El contrato permitió suministrar oportunamente los elementos de protección personal requeridos por los despachos judiciales y dependencias administrativas de los departamentos del Huila y Caquetá, contribuyendo al fortalecimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y garantizando la disponibilidad de los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales.	**Ejecución satisfactoria.** Los bienes fueron entregados conforme a las especificaciones técnicas y dentro de los plazos establecidos. No se evidenciaron incumplimientos contractuales ni se registraron novedades relevantes durante la ejecución.
12-COM008 DE 2024	Contratar la adquisición de elementos de protección personal, con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial de	SASI-02-2024	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA	$ 8.998.449	El suministro de los elementos de protección personal se realizó de manera adecuada, permitiendo atender los requerimientos de los despachos judiciales y dependencias administrativas, contribuyendo a la implementación de	**Ejecución conforme a lo pactado.** Los elementos fueron recibidos a satisfacción por la Entidad y cumplían las especificaciones requeridas. No se presentaron observaciones significativas

	los Departamentos del Huila y Caquetá.				medidas preventivas y al cumplimiento de las condiciones de seguridad requeridas por la Entidad.	relacionadas con calidad, cantidades o tiempos de entrega.
CTO. 023 de 2025	Contratar la adquisición de elementos de protección personal, con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial de los Departamentos del Huila y Caquetá.	Mínima Cuantía IP-08-2025	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S	$ 9.681.840	El contrato permitió mantener la disponibilidad de elementos de protección personal para los servidores judiciales y personal administrativo de los departamentos del Huila y Caquetá, contribuyendo al desarrollo seguro de las actividades institucionales y al fortalecimiento de las acciones de prevención y control de riesgos laborales.	**Ejecución positiva.** El contratista realizó la entrega de los bienes de conformidad con las condiciones contractuales establecidas, obteniéndose recibo a satisfacción por parte del supervisor y del Área de Almacén. No se registraron incumplimientos, sanciones ni situaciones que afectaran la ejecución contractual.

2. CONDICIONES TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES

La contratación tiene por objeto la adquisición de elementos de protección y bioseguridad destinados a los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial de los Departamentos del Huila y Caquetá, por lo cual las características técnicas mínimas se establecen con el fin de garantizar calidad, funcionalidad, seguridad y cumplimiento de los requisitos institucionales, sin restringir la libre concurrencia de oferentes.

Item	Elemento		Unidad de Medida	CANTIDAD REQUERIDA
1	**ELEMENTO:** GUANTES EN NITRILO • **Material:** Nitrilo sintético 100% (Acrilonitrilo Butadieno). Libre de látex • **Color:** Azul • **Tipo:** Guantes de examen/manejo, ambidiestros, desechables (un solo uso). • **Acabado interno:** 100% Libre de polvo (clorados). • **Acabado externo:** Texturizado en la yema de los dedos. • **Puño:** Con reborde reforzado (enrollado) • Longitud mínima: 240 mm • **Espesor mínimo en palma y dedos**: 4 milésimas de pulgada (4 mil) • **Disponibles en talls S, M, L y XL segun requerimiento del supervisor**		CAJA	300

3	**ELEMENTO:** ALCOHOL ANTISEPTICO DE USO EXTERNO AL 70%, • **Componente activo:** Alcohol etílico (etanol) desnaturalizado o impotabilizado. • **Concentración:** Concentración de alcohol etílico al 70% v/v. • **Aspecto físico:** Líquido translúcido, incoloro, libre de partículas extrañas o sedimentos en suspensión. • **Olor:** Característico, sin fragancias o perfumes añadidos que alteren su uso hospitalario o institucional. • **Volatilidad:** El producto no deberá dejar residuos visibles sobre las superficies después de su evaporación. • **Presentación:** Frasco plástico de 700 ml (polietileno de alta densidad - pead) con tapa de polipropileno. • **Registro Sanitario INVIMA:** El producto ofertado deberá contar con Registro Sanitario vigente expedido por el INVIMA, conforme a la normatividad sanitaria aplicable en Colombia. • **Ficha de datos de seguridad (fds):** El proveedor debe entregar la fds bajo el sistema globalmente armonizado (sga).		BOTELLA X 700 ML	300

El contratista deberá garantizar que los bienes suministrados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad y deberá aportar los siguientes documentos:

Para el alcohol antiséptico al 70%

1. Ficha técnica del fabricante donde se evidencien las características fisicoquímicas, composición, concentración y presentación comercial del producto.
2. Ficha de Datos de Seguridad (FDS) actualizada, elaborada bajo el Sistema Globalmente Armonizado (SGA).
3. Certificación de fecha de vencimiento, garantizando una vigencia mínima de un (1) año contado a partir de la fecha de entrega a la Entidad.

Para los guantes de nitrilo:

1. Ficha técnica del fabricante donde se acrediten las características técnicas mínimas exigidas por la Entidad, incluyendo material, espesor, longitud, uso, talla y demás especificaciones requeridas.

Todos los bienes deberán ser nuevos, originales, sin uso previo, entregados en su empaque original y cumplir integralmente las especificaciones técnicas exigidas por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.

3. RESULTADO ESPERADO EN LA ENTIDAD

Una vez ejecutado el contrato, se espera que el impacto institucional se refleje en los siguientes aspectos:

☐ **Mejora en la prestación del servicio de justicia**
☐ **Fortalecimiento institucional**
☐ **Reducción de riesgos operativos**
☐ Optimización presupuestal
☐ Modernización tecnológica
☐ Cumplimiento de metas del POAI

Con la ejecución del presente contrato, la Entidad contará con elementos de protección personal y bioseguridad en condiciones adecuadas para su utilización por parte de los servidores judiciales, personal administrativo y demás colaboradores que desarrollan actividades en las diferentes sedes judiciales de los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia.

Así mismo, la contratación contribuirá al fortalecimiento institucional mediante la disponibilidad permanente de insumos requeridos para la implementación de medidas de seguridad, higiene y prevención de riesgos, favoreciendo ambientes de trabajo saludables y seguros, en concordancia con las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo adoptadas por la Entidad.

Igualmente, se espera una reducción de los riesgos operativos asociados a la manipulación de bienes, documentos, superficies y demás actividades que requieren condiciones de protección e higiene, minimizando contingencias que puedan afectar el normal funcionamiento de los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial de los departamentos del Huila y Caquetá.

Finalmente, la adquisición de estos elementos contribuye a garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades de apoyo a la administración de justicia, favoreciendo la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio judicial.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

- **Plazo estimado:** El plazo de ejecución del objeto contractual será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como el registro presupuestal y la aprobación de la Garantía Única, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y dentro de la vigencia fiscal correspondiente, en observancia del principio de anualidad de la contratación estatal.

- **Forma de ejecución:** Ejecución instantánea, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde al suministro y entrega de bienes.

- **Lugar de ejecución:** El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Neiva (Huila), donde se realizará la entrega y recepción de los bienes por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.

5. PROPUESTA DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas, directamente relacionadas con el objeto y alcance del contrato:

a) Suministrar y entregar los guantes de nitrilo y el alcohol antiséptico al 70% en las cantidades requeridas por la Entidad, conforme a las especificaciones técnicas establecidas y a las condiciones ofrecidas en la propuesta económica aceptada.
b) Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos de primera calidad, libres de defectos de fabricación y cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.
c) Entregar los productos en su empaque original de fábrica, debidamente identificados y rotulados, preservando las condiciones de calidad y almacenamiento recomendadas por el fabricante.
d) Realizar la entrega de los bienes en las bodegas asignadas al Área de Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, ubicadas en la Carrera 4 No. 6-99, Palacio de Justicia Rodrigo Lara Bonilla, Oficina 107, ciudad de Neiva - Huila.
e) Asumir los costos derivados del empaque, transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes hasta el lugar señalado por la Entidad.
f) Presentar junto con la entrega de los productos las fichas técnicas correspondientes a cada uno de los elementos suministrados.
g) Para el alcohol antiséptico al 70%, aportar Registro Sanitario INVIMA vigente y Ficha de Datos de Seguridad (FDS) actualizada bajo el Sistema Globalmente Armonizado (SGA).
h) Garantizar que la fecha de vencimiento del alcohol antiséptico suministrado no sea inferior a un (1) año contado a partir de la fecha de entrega a la Entidad.
i) Presentar al supervisor designado por la Entidad, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la aceptación de la oferta o adjudicación del contrato, muestras físicas de los elementos ofertados cuando sean requeridas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
j) Atender oportunamente los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual.
k) Aceptar la no recepción de los bienes cuando:
 - Los elementos entregados no correspondan a las especificaciones técnicas exigidas.
 - Se presenten diferencias entre las cantidades solicitadas y las entregadas.
 - Los productos se encuentren deteriorados, vencidos, abiertos o en condiciones inadecuadas para su utilización.
 - No se aporten los documentos técnicos y sanitarios exigidos por la Entidad.

l) Reemplazar, sin costo adicional para la Entidad, los bienes rechazados o aquellos que presenten defectos de calidad, fabricación o incumplimiento de las especificaciones técnicas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada por el supervisor.
m) Aportar la factura electrónica y demás documentos requeridos para el ingreso de los bienes al almacén y para el trámite de pago correspondiente.
n) Designar una persona de contacto para coordinar las entregas y atender las solicitudes efectuadas por la Entidad durante la ejecución del contrato.
o) Cumplir con las obligaciones legales, tributarias, laborales, ambientales y contractuales derivadas de la ejecución del contrato.

6. PROPUESTA DE OBLIGACIONES y REQUISITOS AMBIENTALES.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde al suministro de guantes de nitrilo y alcohol antiséptico al 70%, el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones ambientales durante la ejecución del contrato:

a) Garantizar que los productos suministrados cumplan con las disposiciones ambientales, sanitarias y de seguridad aplicables para su fabricación, almacenamiento, transporte y comercialización.
b) Suministrar la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) del alcohol antiséptico bajo el Sistema Globalmente Armonizado (SGA), con el fin de facilitar su adecuado almacenamiento, manipulación y atención de emergencias.

c) Entregar los productos en envases y empaques originales, debidamente rotulados y en condiciones que garanticen la protección del producto y minimicen los riesgos de contaminación o derrames.

d) Implementar buenas prácticas ambientales durante las actividades de transporte y entrega de los bienes, evitando derrames, fugas o generación innecesaria de residuos.

e) En caso de presentarse devoluciones, cambios o reposiciones de productos, el contratista será responsable del retiro de los elementos rechazados y de realizar su adecuada gestión y disposición final conforme a la normatividad ambiental vigente.

f) Promover la reducción del uso de materiales de empaque innecesarios y, cuando sea posible, emplear materiales reciclables o reutilizables sin afectar la calidad y conservación de los bienes suministrados.

g) Garantizar que los productos entregados no se encuentren vencidos y que cuenten con una vida útil suficiente para evitar pérdidas o generación prematura de residuos por expiración.

h) Cumplir con la normatividad ambiental vigente y con los lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente (SIGCMA) de la Rama Judicial aplicables al objeto contractual.

7. MODALIDAD DE CONTRATACION

☐ Contratación directa
☐ **Mínima Cuantía**
☐ Selección abreviada Menor Cuantía
☐ Selección abreviada Subasta Inversa
☐ Selección abreviada Catálogo derivado de Acuerdo Marco de Precios
☐ Concurso de Merito
☐ Licitación Publica

El presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, siempre que el presupuesto oficial estimado se encuentre dentro de los montos establecidos para dicha modalidad de selección, de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal.

Así mismo, el objeto contractual corresponde al suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, requeridos para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, higiene y bioseguridad en las los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial de los departamentos del Huila y Caquetá. Los elementos a adquirir corresponden a guantes de nitrilo y alcohol antiséptico al 70%, disponibles en el mercado a través de múltiples proveedores, lo que permite la comparación objetiva de ofertas y garantiza la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Adicionalmente, la Entidad registra antecedentes contractuales satisfactorios en la adquisición de elementos de protección personal mediante procesos de mínima cuantía, tales como los contratos 12-COM007 de 2022 y CTO. 023 de 2025, lo que evidencia la idoneidad de esta modalidad para atender la necesidad identificada y garantizar el cumplimiento oportuno de los requerimientos institucionales.

8. TIPOLOGIA CONTRATO

☐ Prestación de servicios
☐ Orden de compra
☐ **Contrato de suministro**

9. VERIFICACION DE LA NECESIDAD SI SE ENCUENTRA COBIJADA POR MEDIO DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS O GRANDES SUPERFICIES MIPYME

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación estatal, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva realizó la verificación

de los instrumentos de agregación de demanda administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de establecer la existencia de un Acuerdo Marco de Precios aplicable a la adquisición de los bienes requeridos.

Como resultado de la consulta efectuada, se evidenció que se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021, Proceso CCENEG-041-01-2021 "Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias", dentro de cuyo catálogo se encuentran incluidos elementos similares a los requeridos por la Entidad, tales como guantes de nitrilo y alcohol antiséptico.

No obstante, una vez analizada la necesidad institucional y el presupuesto disponible para la presente contratación, se determinó que el valor estimado del proceso corresponde a la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.200.000), monto que se encuentra dentro de los límites establecidos para la modalidad de Mínima Cuantía.

En consecuencia, atendiendo los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, y considerando el monto de la necesidad a satisfacer, la Entidad adelantará el proceso mediante la modalidad de Mínima Cuantía, garantizando la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la satisfacción oportuna de la necesidad identificada, sin perjuicio de la verificación previa realizada frente a los instrumentos de agregación de demanda vigentes.

Por lo anterior, se concluye que, si bien existe un Acuerdo Marco de Precios relacionado con elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias, la Entidad adelantará la contratación mediante el procedimiento de mínima cuantía, de conformidad con el presupuesto disponible y las características particulares de la necesidad a atender.

10. ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD (SI APLICA)

☐ **No requiere**
☐ Sí requiere — Adjuntar soporte

11. PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES (SI APLICA)

☐ Licencias técnicas
☐ Permisos ambientales
☐ Conceptos técnicos
☐ Autorizaciones regulatorias
☐ **No aplica**

12. SOPORTES TÉCNICOS (SI APLICA)

☐ Estudios técnicos
☐ Diseños
☐ Planos
☐ Cronograma

☐ Flujos de inversión
☐ Análisis de precios unitarios
☐ Presupuesto detallado
☐ **No aplica**

13. IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR DE RIESGOS

En atención a la naturaleza del contrato y a la experiencia obtenida en procesos similares de adquisición de elementos de protección personal, se identifican los siguientes riesgos y medidas preventivas, los cuales se encuentran mitigados mediante las obligaciones técnicas, contractuales y ambientales establecidas en el presente documento:

Ítem	Riesgo	Causa	Consecuencia	Medida preventiva (incluye lecciones aprendidas)
1	Retraso en la entrega de los bienes	Deficiencias logísticas, inconvenientes en el transporte o disponibilidad del proveedor.	Demoras en la disponibilidad de los elementos requeridos por la Entidad.	Establecer un plazo contractual definido y realizar seguimiento permanente por parte del supervisor. **Lección aprendida:** la programación previa de entregas permitió reducir retrasos en contratos anteriores.
2	Entrega de productos que no cumplen las especificaciones técnicas	Falta de control de calidad por parte del proveedor o error en el suministro.	Rechazo de los bienes y necesidad de reposición.	Definir especificaciones técnicas claras, exigir fichas técnicas, Registro INVIMA para el alcohol y realizar verificación al momento de la recepción.
3	Entrega de productos vencidos o con baja vida útil	Deficiencias en el control de inventarios del proveedor.	Imposibilidad de uso de los productos y generación de residuos.	Exigir una vigencia mínima de un (1) año contada a partir de la entrega y realizar verificación al momento del recibo.
4	Daños o deterioro durante el transporte	Manejo inadecuado o empaque insuficiente durante el traslado.	Afectación de la calidad de los bienes y retrasos en la recepción.	Trasladar al contratista la responsabilidad sobre el transporte, cargue, descargue y entrega hasta el recibo a satisfacción.
5	Incumplimiento de requisitos sanitarios o ambientales	Omisión de documentos técnicos o sanitarios exigidos.	Imposibilidad de recibir los productos y observaciones en la supervisión.	Exigir Registro Sanitario INVIMA, Ficha de Datos de Seguridad (FDS) y fichas técnicas como requisito de entrega.
6	Falta de coordinación en la entrega de los bienes	Comunicación insuficiente entre el contratista y la Entidad.	Demoras en la recepción, ingreso a almacén y trámite de pago.	Designar responsables de contacto y coordinar previamente la fecha y condiciones de entrega. **Lección aprendida:** la coordinación previa entre proveedor, supervisor y almacén agiliza el recibo de los bienes y el cierre contractual.

14. METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO

☐ Estudio de mercado
☐ **Cotizaciones formales**
☐ Consumo histórico
☐ **Precios SECOP**
☐ Análisis de precios unitarios
☐ Consultoría previa
☐ Otro: _____

Con el propósito de determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, el Área de Almacén e Inventarios de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva adelantó el correspondiente estudio de mercado, tomando como base las especificaciones técnicas de los bienes requeridos.

Para tal fin, se solicitaron mediante correo electrónico tres (3) cotizaciones a proveedores del sector así: (MERCADO SAN SEBASTIAN, MARIA CELESTE CEDEÑO y ASPROQUIN LTDA), de las cuales solo se recibió una cotización de la empresa Asproquin Ltda.

De igual manera, se efectuó una solicitud de información a proveedores a través de la plataforma SECOP II, identificada con el consecutivo SIP-06-2026, obteniéndose cinco (5) cotizaciones presentadas por las empresas (SUMEQ S.A.S, ALFA TRADING S.A.S, DISCOLMETS S.A.S, IMPOMIN S.A.S y YULI MARCELA GIL).

Para la consolidación del estudio de mercado se tuvieron en cuenta cuatro (4) de las cinco (5) cotizaciones recibidas a través de SECOP II, así como la cotización presentada por ASPROQUIN LTDA. La cotización allegada por IMPOMIN S.A.S. fue excluida del cálculo de la media aritmética por presentar valores atípicos significativamente superiores a los demás precios de mercado obtenidos, circunstancia que afectaría la representatividad del promedio utilizado para la determinación del presupuesto oficial.

En consecuencia, el estudio de mercado se elaboró con fundamento en las cinco (5) cotizaciones consideradas válidas para efectos comparativos, calculando la media aritmética de los valores unitarios ofertados para cada uno de los bienes requeridos, obteniéndose los precios unitarios de referencia que sirve de base para establecer el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Los soportes, cálculos y valores considerados se encuentran consignados en el **Anexo No. 2 – Estudio de Mercado**, documento que hace parte integral del proceso.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ANEXO No.2 ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO:	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Neiva, la adquisición de elementos de proteccion personal, con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas en los Departamentos del Huila y Caquetá

ITEMS	DENOMINACION	DESCRIPCION TECNICA	TALLA	PRESENTACION	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COTIZACION 4	COTIZACION 5	COTIZACION 6	VALOR PROMEDIO
					ALFA TRADING S.A.S	ASPROQUIN LTDA	DISCOLMETS SAS	IMPOMIN S.A.S	SUMEQ SAS	YULI MARCELA GIL PEREZ	VALOR UNITARIO PROMEDIO SIN IVA
					VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	
1	GUANTES DE NITRILO		S	CAJA X 100 UD	$25.000	$22.680	$15.333	$40.566	$20.000	$26.471	$21.897
			M	CAJA X 100 UD	$25.000	$22.680	$15.333	$40.566	$20.000	$26.471	$21.897
			L	CAJA X 100 UD	$25.000	$22.680	$15.333	$40.566	$20.000	$26.471	$21.897
			XL	CAJA X 100 UD	$25.000	$0	$16.667	$102.778	$0	$28.571	$23.413
2	ALCOHOL ANTISEPTICO		N/A	BOTELLA X 700 ML	$0	$8.100	$6.821	$24.149	$11.000	$12.100	$9.505

En razón al valor del presupuesto con que cuenta la entidad a la fecha para realizar la presente contratación, y a los precios unitarios del estudio de mercado, se realiza la reducción de la cantidad de los elementos mínimos a comprar por rubro así:

A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						
ITMS	DESCRIPCION TECNICA	PRESENTACION	TALLA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO PROMEDIO SIN IVA	TOTAL
1	GUANTES EN NITRILO	CAJA X 100 UD	S	20	$ 21.897,00	$ 437.940,00
1	GUANTES EN NITRILO	CAJA X 100 UD	M	76	$ 21.897,00	$ 1.664.172,00
1	GUANTES EN NITRILO	CAJA X 100 UD	L	80	$ 21.897,00	$ 1.751.760,00
1	GUANTES EN NITRILO	CAJA X 100 UD	XL	22	$ 23.413,00	$ 515.086,00
					SUBTOTAL	**$ 4.368.958,00**
					IVA 19%	**$ 830.102,02**
					TOTAL	**$ 5.199.060,02**

A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)					
ITMS	**DESCRIPCION TECNICA**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO PROMEDIO SIN IVA**	**TOTAL**
1	ALCOHOL ANTISEPTICO	BOTELLA X 700 ML	265	$ 9.505,00	$ 2.518.825,00
				SUBTOTAL	**$ 2.518.825,00**
				IVA 19%	**$ 478.576,75**
				TOTAL	**$ 2.997.401,75**

TOTAL $ 8.196.461,77

Conforme al estudio de mercado realizado, el cálculo del presupuesto estimado para el presente contrato es de **OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/L ($8.196.461,77)** incluido el I.V.A., a todo costo, apropiación que incluye impuestos, tasas, retenciones legalmente establecidas en la Ley, costos directos e indirectos, valor para la legalización y ejecución del contrato. contribuciones y demás gravámenes previstos en las normas tributarias de carácter nacional y/o municipal de carácter legal vigentes durante la ejecución del contrato y al momento del pago.
Es de anotar que los precios no podrán superar el valor unitario de cada ítem establecido como promedio en el estudio de mercado.

NOTA: De igual forma se solicita que una vez realizado el proceso de contratación si el valor ofertado es menor al valor estimado del presupuesto, se tenga en cuenta la necesidad total plasmada en el punto 2. Condiciones Técnicas y Especificaciones.

15. RESULTADO DE CONSULTORÍAS PREVIAS (SI APLICA)

Indicar si previamente se contrataron estudios o diseños relacionados:
☐ **No**
☐ Sí — Describir resultados y conclusiones relevantes

16. PRESUPUESTO ESTIMADO Y FUENTE DE RECURSOS

Valor estimado del proceso: $8.200.000,00
Fuente:
☐ **Funcionamiento**
☐ Inversión Código de BPIN_____
☐ Otro: _____

CDP	Si ☐	No ☐	
Número del Rubro:	A-02-02-01-002-008		
Descripción del Rubro	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		
Subunidad Ejecutora:	☐ 27-01-01-212	☐ **27-01-01-812**	☐ 27-01-01-912
Valor Presupuesto por Unidad Ejecutora:	$ 0,00	$ 5.200.000,00	$ 0,00
Valor total de Rubro	**$ 5.200.000,00**		

CDP	Si ☐	No ☐	
Número del Rubro:	A-02-02-01-003-005		
Descripción del Rubro	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		
Subunidad Ejecutora:	☐ 27-01-01-212	☐ **27-01-01-812**	☐ 27-01-01-912
Valor Presupuesto por Unidad Ejecutora:	$ 0,00	$ 3.000.000,00	$ 0,00
Valor total de Rubro	**$ 3.000.000,00**		

Proyecto POAI (si aplica): No aplica, por tratarse de un gasto de funcionamiento asociado a la adquisición de bienes de dotación institucional.

Forma de Pago: La Entidad cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección, en un solo pago, una vez se haya recibido a satisfacción el cien por ciento (100 %) de los bienes objeto del contrato, en moneda legal colombiana, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y la presentación de los documentos exigidos.

El pago se realizará contra entrega total, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Factura electrónica, validada y remitida a través del correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, conforme a lo dispuesto en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, o cuenta de cobro, según el régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (Régimen Ordinario o Régimen Simple), según corresponda.
2. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según aplique, de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la que se acredite que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de la nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, cuando haya lugar, adjuntando las respectivas planillas de pago.
3. Informe de supervisión, mediante el cual el supervisor designado por la Entidad certifique el recibo a satisfacción de los bienes entregados y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4. Documento soporte del ingreso de los bienes al inventario de la Entidad, expedido por el Área de Almacén, en el que conste la recepción conforme de los elementos objeto del contrato.
5. Para el trámite y autorización del pago, los documentos anteriormente relacionados, debidamente aprobados por el supervisor del contrato, deberán ser cargados por el CONTRATISTA en el plan de pagos del SECOP II.
6. En caso de devolución de los documentos por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva al CONTRATISTA, los términos para el pago se reiniciarán a partir de la nueva radicación completa y correcta de la documentación.
7. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva efectuará las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar, de conformidad con el Estatuto Tributario, en cada uno de los pagos que correspondan, tales como retención en la fuente, retención de IVA, retención de industria y comercio, impuestos departamentales y demás gravámenes que se deriven del contrato, de acuerdo con la calidad tributaria del CONTRATISTA y la información financiera por este suministrada, cuya veracidad será de su exclusiva responsabilidad.
8. En caso de que durante el proceso precontractual o durante la ejecución contractual se generen nuevos impuestos, gravámenes, estampillas o contribuciones, estos deberán ser asumidos por el CONTRATISTA, quien deberá haberlos contemplado dentro de su propuesta económica.
9. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la distribución del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, correspondiente a la vigencia fiscal aplicable.

17. ACUERDOS DE DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL (SI APLICA)

☐ **No aplica**
☐ Sí aplica — Indicar número y fecha del acto administrativo

18. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Se designará supervisor interno
Si
No
Se requiere contratación de interventoría
Si
No
Justificación: Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde al suministro de bienes, que su ejecución es de carácter simple e instantáneo, y que el proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, no se requiere la contratación de interventoría externa.

En consecuencia, el seguimiento y control del contrato se realizará mediante supervisión interna, a cargo de un funcionario designado por la Entidad, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual, las especificaciones técnicas y el recibo a satisfacción de los bienes.

19. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL (SI APLICA)

Indicar si el objeto genera:
☐ Derechos de autor
☐ Desarrollo de software
☐ Diseños o productos intelectuales
☐ **No aplica**

Cordialmente,

HERMES TOVAR CUELLAR
Coordinador Administrativo
DESAJ Neiva

Vo. Bo. CESAR AUGUSTO PATARROYO CORDOBA
Director ejecutivo Seccional
DESAJ Neiva

Proyecto: Lyda Yineth Gomez Perdomo – Profesional Universitario

Anexo:
Solicitudes de cotización (7) Folios
Cotizaciones Recibidas (11) Folios
Anexo No.1 Cotización
Anexo No.2 Estudio de Mercado

Outlook

DESIGNACIÓN ESTRUCTURADORA Y EVALUADORA TÉCNICA DEL PROCESO - GUANTES Y ALCOHOL

Desde ÁreaAdministrativa General - Huila - Neiva <admonnva@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 27/10/2026 5:58 PM
Para Magda Lorena Fajardo Farfan <mfajardf@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC Hermes Tovar Cuellar <htovarc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

7 archivos adjuntos (13 MB)

OFICIO DESAJNEO26-4005 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2026.pdf; ANEXO No. 1 COTIZACION ELEMENTOS DE PROTECCION.xlsx; ANEXO No.2 ESTUDIO DE MERCADO - ELEMENTOS DE PROTECCION.xlsx; Cotizaciones Recibidas.pdf; DESAJNEO26-3958 SOLICITUD CONTRATACION– GUANTES DE NITRILO Y ALCOHOL.docx; DESAJNEO26-3958 SOLICITUD CONTRATACION– GUANTES DE NITRILO Y ALCOHOL.pdf; Solicitudes de Cotizacion.pdf;

Cordial saludo, Dra. Magda Lorena.

Respetuosamente remito oficio DESAJNEO26-4005 del 27 de octubre de 2026, mediante el cual se asigna como Estructuradora y Evaluadora Técnica dentro del proceso cuyo objeto es: "Adquisición de guantes de nitrilo y alcohol".

Agradezco su atención,

Yamile Carvajal Mosquera
Asistente Administrativa – Coordinación Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Carrera 4 No. 6-99 Palacio de Justicia – Neiva
PBX: 57 (8) 8713216 – Ext. 104
admonnva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Gracias por no imprimir este mensaje
Así estamos cuidando nuestro medio ambiente
Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente SIGCMA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.